

libertad y el poder de los esposos en el matrimonio indisoluble reciben nuevos grados de aumento: *el poder*, por la reunion de las fuerzas comunes; y *la libertad*, por la sustraccion á la autoridad patria para pasar á una sociedad de derechos recíprocos. Pregunto si el permitir á los consortes separarse incesantemente, no seria un abuso destructivo de esa libertad, que convertiria el matrimonio en una verdadera esclavitud, introduciendo una continua dependencia, fundada en la inquietud de poder cesar de ser esposo á cada instante.

¿Son las obligaciones del matrimonio lo que destruiria la libertad? Pero ¿hay algun estado sin obligaciones? ¿No está ya ligado el hombre hácia Dios, hácia los autores de su existencia, hácia sus iguales y semejantes? Todos los dias se impone obligaciones la virtud, y no es menos libre. Si cualquiera obligacion dañase á la libertad, ¿dónde se halla el ser libre en la naturaleza? Es preciso pues reconocer en la tierra obligaciones indisolubles, no contrarias á la libertad, pues que son su mas extenso uso. Nada mas oneroso, nada mas contrario á la libertad que lo que se opone á nuestras obligaciones.

Pero, se dirá acaso, ¿no es demasiado duro el ligarse por toda la vida con un *sí*? Y, ¿porqué no, si este *sí* encierra la obligacion de vivir siempre con la que tomáis? ¡Y qué! ¿nada valdrá un juramento pronunciado á la faz del cielo y de los hombres? ¿Ya no es pues la fe del juramento el grito del honor y de la conciencia? ¡Ah! ¡cuán ciegos son y abandonados de Dios aquellos á quienes puede gustar tal doctrinal

En fin, hermanos míos, aunque la naturaleza y la Religion no establecieran la indisolubilidad del matrimonio, debería admitirla la política para la felicidad de los individuos, para la conservacion de las costumbres, la paz y virtud de las familias. No me permite el tiempo dar á estos nuevos motivos todo el desarrollo de que son capaces. Concluiré observando que los esposos que no tuviesen ninguna certeza de una union duradera, por eso mismo tendrían menos ternura, confianza y franqueza; pudiendo cada dia ser el de un rompimiento, estarían siempre roídos de amargas inquietudes: y solamente á la muerte y sobre la tumba, podria la esposa decir con verdad: *hé aquí mi esposo*.

Si no fuera indisoluble el matrimonio, no tendría carácter imponente, nada que lo hiciera respetable; cesaria de ser asilo de la confianza, de la virtud, del honor de los esposos; y aquel á quien hicisteis ayer entrega de vuestra persona, desechándoos hoy, no os dejaría mas que la vergüenza de haber sido engañada, ó la desesperacion por haber sido sensible.

Decidme ahora, ¿tienen alguna proporcion los inconvenientes enlazados con la indisolubilidad del matrimonio con los males funestos é incalculables que produciria el divorcio? O mas bien, hermanos míos, dad gracias al Señor por haber sido educados en el seno de esta Iglesia que ha conservado intacto el sagrado depósito de una Religion todo divina, cuya moral se funda en las leyes invariables de la naturaleza. ¡Cuánta dicha para vosotros es el estar separados de las sectas corrompidas, que para condescender con las pasiones y el libertinaje, rompieron todos los diques y autorizaron todos los desórdenes! Adherios, pues, mas y mas cada dia á esta santa Iglesia, no os contenteis con respetar sus dogmas, sus decisiones; practicad también fielmente sus preceptos: este es el medio infalible de agradar á su divino Esposo, y de merecer sus recompensas, que os deseo. AMEN.

## PLÁTICA XCII.

### DIGNIDAD DEL MATRIMONIO DE LOS CRISTIANOS.

#### DISPOSICIONES QUE EXIGE.

*Honorable connubium in omnibus, et torus immaculatus; fornicatores enim et adulteros judicabit Deus.*

Sea honesto en todos el matrimonio, y el lecho conyugal sin mancilla; porque Dios condenará á los fornicarios y á los adúlteros.

(Hebr. XIII, 4.)

**P**ALABRAS interesantes, hermanos míos, con que nos da á la vez san Pablo la idea de la santidad del matrimonio, de la inocencia que en él se debe conservar, y de las desgracias que se atraen aquellos que lo profanan con el abuso que hacen! Señala su santi-



dad calificándole de *honesto*, porque representa la union espiritual de Jesucristo con su Iglesia, y el amor que por ella tuvo. Muestra la inocencia que se debe guardar en él cuando dice que el lecho nupcial ha de ser sin mancilla; porque Dios le instituyó para darle verdaderos adoradores. Predice en fin las desgracias que están reservadas á los que mancillan su pureza con una vida desarreglada, cuando asegura que Dios juzgará un dia á los adúlteros y demás impudicos, porque el matrimonio es santo.

Sin embargo este estado tan santo en su principio y en sus oficios, este estado del cual depende la felicidad de la vida por el tiempo y por la eternidad, es el que tantas personas abrazan á ciegas, por miras puramente humanas, y que vienen á ser un manantial de agitaciones, de disturbios y crímenes para los que, segun los designios de Dios, deberian gozar en él de las dulzuras de la paz é inocencia. Es feliz un matrimonio cuando le ha presidido Dios por la abundancia de sus gracias; pero no se dan estas gracias sino á los que se acercan á él con las disposiciones que exige; es, al contrario, muy desgraciado cuando lo presiden el interés ó la pasion.

Para hacerlos evitar, hermanos míos, escollos contra los cuales se hacen á menudo tristes naufragios, procuraré daros alguna idea de la excelencia del matrimonio y de las disposiciones que requiere.

---

No se puede dudar que el matrimonio de los cristianos sea un verdadero sacramento. Es llamado *sacramento* por el apóstol san Pablo (*Eph. v, 32*). San Ignacio le llama cosa santa (*Ignat. ep. ad Polyc.*) Llámale *sacramento* san Ireneo, despues de san Pablo (*Iren. 1, adv. hæres*). Considera san Justino los matrimonios de los patriarcas (*Justin. dial. contra Tryph.*) como figuras del matrimonio de los cristianos, que es otro de los grandes sacramentos de la Iglesia. Clemente de Alejandría dice que es cosa divina y sagrada (*Lib. 3 strom.*). Asegura san Juan Crisóstomo (*Hóm. xx, in cap. 5, Eph.*) que es verdaderamente un sacramento, y un gran sacramento, *magnum sacramentum est, et verè sacramentum*. Enseña san Ambrosio (*Lib. 11, de Abrah., cap. 7*) que Dios es protector del sacramento del matrimonio, y que no puede profanarse con infidelidades sin incurrir en su ira é indignacion. Para encomiar el matrimonio de los cristianos, dice san Agustin, que además del vínculo que se encuentra en los matrimonios de unos y otros, hay

en el de los cristianos el sacramento que le realza sobre los matrimonios de los Judíos y de los infieles (*Aug. lib. de fide et oper. vi, cap. 7*).

Tiene el matrimonio todas las condiciones requeridas para un sacramento de la nueva ley. 1.º Es una señal sensible; es la figura de la union de Jesucristo con la Iglesia. 2.º Jesucristo es autor del sacramento del matrimonio. Elevó el matrimonio á la dignidad de sacramento cuando asistiendo á las bodas de Caná les dió su bendicion. 3.º Confiere la gracia; pues, como dice san Agustin (*De bono Conjug., cap. 8*), los cristianos hacen mas caso de las gracias que les da el matrimonio, que es santo, que del gran número de sus hijos. El concilio Tridentino (*Sess. xxiv, in Præf.*) explica cuál es la gracia que en este sacramento se recibe, la cual mueve á los cristianos á amarse con un amor casto y cristiano, á santificarse en medio de los quehaceres y embarazos domésticos y les ayuda á vivir pacíficamente juntos hasta la muerte, que sola puede cortar el lazo que los une.

Dos especies de gracias produce el matrimonio como todos los demás sacramentos: la gracia santificante ó habitual, y la gracia actual que se llama sacramental. Aumenta la primera en las personas que se casan en gracia, y el aumento de esa gracia es un efecto comun al matrimonio y á todos los demás sacramentos de vivos. Hay tambien gracias actuales que unió Dios al sacramento del matrimonio, que concede á las personas ensalzadas en este estado, y que pueden pedir á su divina misericordia con una santa confianza, fundada en la palabra de Dios, que es el protector de aquellos que bendijo por sus ministros.

El efecto de estas gracias especiales, segun el Catecismo del concilio de Trento, tiende á unir de tal modo al marido y á la muger con los lazos de una mútua caridad, que están plenamente satisfechos en el amor que uno por otro tienen, sin desear satisfacerse con otros por afectos y actos ilícitos. Con el auxilio de esas gracias el matrimonio es honroso en todas sus acciones, y, como dice san Pablo, el lecho nupcial es sin mancilla: honrando así tan gran sacramento, no traspasan, á los ojos de Dios, los límites de la castidad conyugal.

Cuando las personas casadas son bastante felices para guardar las reglas de la castidad conyugal, conservan esas gracias, y les concede Dios otras nuevas para afianzarlas sólidamente en su amor; y sucede esto particularmente cuando las molesta el demonio, ó las atormentan sus pasiones. Pero si tienen la desgracia de ser esclava-



vas de esas vergonzosas pasiones que combaten la santidad del sacramento del matrimonio, pierden todos esos auxilios que les prometió Dios, y no pueden recuperarlos sino haciendo penitencia de sus faltas, y proponiéndose vivir con pureza en el matrimonio. A este efecto, deben tomar por modelo suyo la devota Sara, esposa del joven Tobías, la cual aseguró no se casaba mas que por obediencia á las órdenes de Dios, y detestaba las disoluciones que cometen en el matrimonio los que no conocen á Dios.

Admírase en el mundo de que haya tan pocos matrimonios bendecidos de Dios; pero no debe esto sorprendernos: porque, ¿cómo se hacen los matrimonios, y qué miras se tienen al casarse? Hácense los unos por interés; de ningún modo se piensa en asegurarse si llama Dios á ese estado, sino que, como si nunca se debiera morir, búscase con afán y premura una colocación en la tierra; no se mira si las personas con quienes se quiere hacer alianza tienen virtud, religión, temor de Dios; pero no se descuida el averiguar si tienen bienes de fortuna, si es crecida la dote, si hay alguna sucesión que esperar. Se hacen otros por una ciega pasión que no busca mas que satisfacción de deseos desarreglados. En fin, dispónense la mayor parte de los cristianos á este sacramento con la intemperancia y el libertinaje. De este sacramento no consideran mas que el exterior y lo que hay en el de carnal y terrestre; de ningún modo se inquietan de las obligaciones que encierra, ni de las dificultades que hay para cumplirlas cristianamente: embárcanse en este viaje de toda la vida sin saber á donde van, ni que camino deben seguir. Tales matrimonios no pueden menos de arrancar la maldición de Dios sobre todos los que han de nacer de él, multiplicar el número de los réprobos y enemigos de Jesucristo, poblar la tierra de personas profanas y carnales; como en otro tiempo los descendientes de Cain, enlazados por matrimonios con los hijos de Seth, hicieron en el mundo una inundación general de toda especie de vicios y merecieron ser castigados con un diluvio universal, de que no se escaparon mas que ocho personas.

La disposición primera y mas esencial que pueda tenerse al entrar en el matrimonio, que nada tiene en sí que no sea honesto y santo, es hallarse en estado de gracia; porque el matrimonio es un sacramento de la nueva ley, que Jesucristo instituyó para aumentar la gracia santificante á las personas que lo reciben, y porque es incompatible con el pecado dicha gracia, puesto que la hace perder el pecado á todos los que la poseen. Tan necesario es este estado de

gracia, que sin esa disposición se atrae infaliblemente sobre sí la maldición de Dios, en lugar de la bendición nupcial. Sin embargo, la mayor parte de los cristianos de nuestros días ¿no se acercan en mal estado á un sacramento que tanta santidad y preparación exige? Para convencerse de ello, no hay mas que ver cómo se conducen antes del matrimonio, y pronto se conocerá la causa de un desorden tan universal. Cásanse con el apego al pecado, hallándose en el hábito del pecado, en estado de pecado. Toda la preparación que hacen consiste en una confesión precipitada y hecha de prisa algunos días antes. Por otra parte están del todo entregados á la disipación; no se ocupan mas que de sus placeres, de los preparativos de la boda, de convites, atavíos frívolos, de las ventajas temporales que se prometen de su enlace. Se ve á esos cristianos de nombre agitados, atolondrados, distraídos, que ni siquiera piensan en pedir á Dios las gracias necesarias en circunstancias las mas críticas de su vida. No obstante, los mas tienen perdida la inocencia bautismal, los unos por la licencia de sus conversaciones, la libertad de sus modales, por pecados ocultos que no me atrevo á nombrar, otros por rencillas, odios, latrocinios, por omisiones de los preceptos de Dios y de la Iglesia, por el abuso de los días santos consagrados al culto del Señor, sin hablar de los que no se preparan al matrimonio mas que con pecados horrendos, nefandas abominaciones, corazones manchados con tratos infames y ardiendo todavía en un amor lascivo.

¡Ah! hermanos míos, si aun no os hallais enlazados en este estado aprended que necesitais absolutamente toda la gracia que Dios ha unido á la digna recepción de este sacramento, para que asegureis en él vuestra salvación; que toda la inocencia de vuestro bautismo no es demasiada para haceros dignos de él; que si no obstante tuvisteis la desgracia de perder esa preciosa inocencia, podeis, es verdad, recobrarla; pero ¿cómo? Cuidado en eso; no puede ser sino por una amarga y profunda contrición, con una sincera y entera confesión, con una conversión edificante y ejemplar, en una palabra, por medio de una penitencia cristiana y eficaz; no os contentéis pues, antes de casaros, con una confesión precipitada y diferida hasta los últimos días; no sería probablemente mas que un nuevo sacrilegio que sería seguido de otros; antes bien dirigios á un confesor ilustrado, desenvolvedle todo el plan de vuestra vida; conformaos con sus consejos. No olvidéis que es muy del caso, en circunstancia tan crítica para vuestra salvación, que hagais una



confesion general, seguida de una fervorosa comunión, para reparar los defectos de tantos sacramentos recibidos sin fruto ni enmienda. Si tomáis estas precauciones y medidas, infaliblemente os concederá Dios sus gracias y su auxilio, os santificaréis en el matrimonio, y seréis bendecidos en el tiempo y en la eternidad. AMEN.

### PLÁTICA XCIII.

#### DISPOSICIONES PARA EL MATRIMONIO.

##### OBLIGACIONES DE DICHO ESTADO.

*Qui conjugium ita suscipiunt, ut Deum à se et à sua mente excludant, et suæ libidini ita vacent, ... habet potestatem dæmonium super eos.*

Los que abrazan con tal disposición el matrimonio, que aparten de sí y de su mente á Dios, entregándose á su pasión... esos son sobre quienes tiene poder el demonio. (Tob. vi, 17.)

GRANDES obligaciones impone el sacramento del matrimonio á los cristianos que le contraen, sobre todo si se le considera con relación á Jesucristo y su Iglesia; es, segun san Pablo, el signo y la representación de la unión de este divino Esposo con esta santa Esposa. Lo que representa debe tener relación y semejanza con la cosa representada. La pasión, la carne y la sangre no tuvieron parte en la unión de Jesucristo con su Iglesia; en ella todo es casto, todo puro, todo santo; siendo Jesucristo la misma santidad: *Uniéndose á su esposa*, continúa san Pablo (Eph. v, 26, 27), *la santifica, limpiándola en el bautismo de agua con la palabra de vida, á fin de hacerla comparecer en su presencia llena de gloria, sin mácula ni arruga.* Ved ahí el modelo; el matrimonio del

hombre con la muger, que toma por esposa, debe ser el signo y la representación de ese enlace divino; debe conservar sus rasgos y caracteres tanto como puede permitirlo la flaqueza humana. Lejos pues del matrimonio de los cristianos toda pasión carnal, toda impureza, todo lo que pudiera deshonorar la soberana pureza de Jesucristo, la santidad de la Iglesia, de la que son miembros el marido y la muger, cuya unión toda casta, toda espiritual deben representar. ¡Ojalá pudierais aprender en este día, hermanos míos, á no apartaros jamás de estas santas máximas, cuya práctica es esencial á vuestra santificación!

Primeramente, todo el mundo conviene en que para abrazar el estado eclesiástico ó religioso, se necesita una vocación particular; pero en cuanto al estado matrimonial, pocos se persuaden que se necesite para entrar en él: es un error condenado por san Pablo (I Cor. vii, 7). Quiere que los cristianos se casen como cristianos, después de haber consultado con Dios. Al Señor toca destinar las personas al estado del matrimonio como á los demás estados; si entráramos en él contra la voluntad del Señor, no deberíamos esperar recibir del cielo las gracias que tan necesarias son para vivir cristianamente, y para soportar las cargas de ese lazo indisoluble. No todos los estados convienen á todos los hombres; á cada uno llama Dios interiormente, segun su beneplácito, á un estado particular de vida. Con la oración y frecuentación de sacramentos puede conocerse si es la voluntad de Dios que entremos en tal estado.

Es pues de la mayor importancia consultar al Señor antes de tomar algun partido, porque nada hay tan terrible como cometer pecados que se llaman de *condición* ó de *estado*; llevan resultados tanto mas funestas, cuanto mas difíciles son de remediar, por ser mas ordinarias y frecuentes las ocasiones de caer. Un juez codicioso, por ejemplo, se halla casi siempre en peligro de violar la justicia; del mismo modo una persona casada, que es incapaz de gobernar una familia, de santificar á su consorte, de rehusarle lo que contra los deberes de su estado exija, de criar santamente sus hijos, y que tiene inclinaciones corrompidas, peca casi de continuo cuando obra, y amontona para sí tesoros de cólera para el día de las venganzas.

No basta ser llamado al matrimonio en general, se necesita además que se extienda dicha vocación á la persona particular que se



debe tomar. Si casa y riquezas, dice la Sabiduría (*Prov. xix, 14*), se heredan de los padres, Dios es quien da la mujer prudente; y como los llama á esa particular alianza, les importa en gran manera conocerla.

Por eso, además de la oración fervorosa, conviene escoger con prudencia una esposa, y considerar en su persona, 1.º la simpatía de genio, la solidez y madurez de su espíritu. Pide el Sabio en una esposa, *que sea muger discreta y amante del silencio* (*Ecl. xxvi, 18*); *mulier sensata et tacita*. 2.º Respecto de las costumbres, conviene que sea dulce, afable, pero sobre todo temerosa de Dios. Dice el Sabio (*Prov. xviii, 22*): Que quien halla una muger buena, ha hallado un tesoro y recibido del Señor un manantial de alegría; en vez de que una persona colérica, habladora ó esclava de sus pasiones, es la desolación de una familia. 3.º En cuanto al nacimiento, conviene para un matrimonio bien acertado, dice san Ambrosio (*Amb. lib. Donatio. cap. de Nupt.*), escoger una persona igual en nacimiento poco mas ó menos. Si se casa un hombre de grande categoría con una muchacha de baja esfera, muy temible es que la desprecie dentro poco tiempo, y lo sea despues de su muerte por sus hijos. Es necesaria tambien una especie de igualdad respecto de la edad; porque enseña la experiencia que cuando hay en esta parte entre las personas casadas demasiada desproporción, no viven muy cristianamente.

Debe guardarse mucho una muger de tomar un marido libertino, un disoluto, colérico, cuya profesion no sea cristiana, ó cuyos bienes sean mal adquiridos, y sobre todo un hombre sin religion y piedad. ¿Qué es lo que atrajo el efecto mas estupendo que ha salido jamás de la cólera de Dios, el diluvio y la ruina de la tierra? Fué la ciega é insensata conducta de los hijos de Seth, quienes prefirieron á mujeres santas, cuya piedad se trasmitia luego á sus hijos, las desgraciadas hijas de Cain, engendradas de raza impía y corrompida. Con mucha razon deben pues los cristianos poner mucho cuidado en escoger personas con quienes deben unirse por un lazo sagrado que dura toda la vida. Por eso quieren los santos Padres que no sea ni la ambición, ni la codicia, ni una ciega pasión lo que determine tan importante elección; pero al mismo tiempo que se atiende, tanto como lo piden la razon y la prudencia, á varias consideraciones humanas, muévannos sin comparación, á imitación de los santos patriarcas, las prendas religiosas y esenciales que conciernen á Dios y á la salvación.

2.º Aunque en su primera institucion, no tuviera el matrimonio otro fin que la multiplicación de los hombres, y aunque despues del pecado haya querido Dios que sirviera de remedio á la concupiscencia, seria tener de él una idea muy falsa y muy vil imaginarse que no ha sido instituido mas que para remedio á una pasión desordenada; esto seria considerar el matrimonio como lo hace un infiel y no como un cristiano, como un medio de satisfacer sus deseos, y no como un sacramento al cual vinculó Dios sus gracias para expresar en las personas casadas mas santamente el amor fecundo que tiene Jesucristo á su Iglesia. Es pues necesario que el amor de las personas casadas se modele sobre el que Jesucristo tiene á su Esposa; en un matrimonio cristiano no se deben tener otras miras ni otros motivos sino los de dar el ser á hijos que entren en la alianza de Jesucristo, que sean imitadores de sus virtudes y herederos de su reino.

Los hijos de familia que quieren casarse, deben consultar á sus padres, y obtener su consentimiento. Siendo los hijos una porción que la naturaleza ha desprendido de sus padres, nunca deben olvidar el origen de donde salieron, y mezclar una sangre que recibieron con él de una familia externa, sin su agrado; es esto una injusticia que condenaron aun los paganos; que horroriza á las naciones mas bárbaras; que acarreó á Esaú grandes desgracias, la pérdida de las gracias de su padre y la del mismo Dios.

Deben, de su parte, los padres dejar gran libertad á sus hijos sobre la elección que deben hacer de un estado, y sobre el partido que deben tomar, sin precisarlos con maneras violentas y autoridad absoluta y despótica, ó inducirlos con rodeos artificiosos, con persuasiones y sollicitaciones seductoras, mas blandas en apariencia, pero mas peligrosas que los medios de rigor y de mando. La parte que deben tomar en ello los padres discretos, es darles buenos consejos, instruirlos á fondo, ó hacerlos instruir de las ventajas, peligros é inconvenientes de cada estado; ponerlos, para su dirección, entre las manos de personas honradas, cuya piedad, capacidad y luces les den motivo de esperar que no considerarán mas que el bien y la salvación de sus hijos, y que por medio de sus oraciones se conocerá la vocación de Dios. Orarán tambien ellos, de su parte, harán limosnas y toda especie de buenas obras, á fin de obtener del Señor que no se engañen en tan importante negocio, del que absolutamente depende la suerte de sus hijos para la eternidad.

Las principales obligaciones de los casados son usar santamente



del matrimonio, educar sus hijos en la piedad, y trabajar mutuamente en su salvacion y en el bien de su sociedad.

No repetiremos aquí lo que dijimos al explicar el cuarto mandamiento del Decálogo, acerca de las obligaciones respectivas del marido hácia su mujer, y de la mujer hácia su marido, y de uno y otro hácia sus hijos. Nos concretaremos á dar á los consortes una idea general de cómo deben portarse en el uso del matrimonio, remitiéndoles para mas extensos pormenores al dictámen de un confesor sabio y prudente, que no deben dejar de consultar, si quieren evitar grandes desórdenes y enormes pecados.

Primeramente no hay duda que las personas casadas estén obligadas, así como los demás fieles, á los deberes del cristianismo, y á la práctica del Evangelio, á la castidad, templanza, mortificacion, penitencia, oracion, á la digna recepcion de los sacramentos; en una palabra, que deben caminar por el sendero estrecho que es el solo que conduzca á la salvacion. Seria grande ilusion imaginarse que el matrimonio, que es una cosa santa y que fué elevado por Jesucristo á la dignidad de sacramento; que el matrimonio, digo, puede abrir la puerta al desenfreno de una pasion, y darle toda libertad de satisfacerse. No sin duda, no está instituido este sacramento para permitir ni autorizar aquello que proviene de la corrupcion de la naturaleza; sino para contenerla en los limites, para combatirla y reprimirla. No es extraño que los paganos que no conocen á Dios, que se entregan, como dice san Pablo al escribir á los Romanos, á la bestialidad de sus pasiones, y deshonoran ellos mismos su propio cuerpo, no tengan en el matrimonio mas miras que las de la carne; pero se engañaria torpemente, é ignoraria los primeros rudimentos de la Religion cristiana, el que adoptara esta detestable máxima salida del infierno, *que todo está permitido en el matrimonio*. El poder reciproco que mutuamente sobre su cuerpo se dan el esposo y la esposa al contraerle, debe moderarse por la sabiduría y temor de Dios que es dueño de uno y otro. Es un crimen horrendo todo desórden opuesto al fin legítimo del matrimonio.

Falta mucho pues, hermanos míos, para que una persona casada nada deba rehusar de lo que le pide la otra; muchas son las cosas que no puede conceder sin pecar; y está muy distante el matrimonio de excusar los desórdenes á los cuales los casados se entregan con demasiada frecuencia, al contrario los hace mucho mas criminales, como dice san Agustin (*Aug. de bono Conf. cap. 6*): estad pues bien convencidos de que no todo está permitido, que es muy

fácil ofender la castidad en el matrimonio, y perderla; que no se debe, por una mala vergüenza, evitar de instruirse de todo lo que puede razonablemente hacer nacer escrúpulos sobre esta materia; terminándose á menudo esa vergüenza con una multitud de pecados y sacrilegios; y que debeis por fin instruiros de todo eso con un confesor piadoso é ilustrado.

Tampoco se debe ignorar que, aunque el matrimonio haga buen uso de la concupiscencia, con todo siempre ésta es desordenada y vergonzosa en sí misma; que debe el cristiano desear su extincion y disminucion; que debe dirigir todos sus conatos á conseguirlo; que esto debe hacerle siempre gemir; que nunca se le permite complacerse en ello ni vanagloriarse; que las palabras burlonas sobre este propósito y en cualquier estado son vergonzosas y profanas; que nunca es lícito ocuparse de esos objetos, ni fijar sus pensamientos en ellos, ni llenarse de ellos con malas lecturas y conversaciones licenciosas. Tales son, hermanos míos, los principios que deben dirigir á los esposos cristianos en el uso del matrimonio.

De estas verdades, hermanos míos, ¿qué consecuencias sacaremos para reformar abusos tan comunes en el estado del matrimonio? ¿Será decir lo que dijeron los apóstoles á Jesucristo: Si tal es la condicion del hombre con respecto á su muger, no tiene cuenta el casarse (Matth. xix, 10): *Si ita est causa hominis cum uxore, non expedit nubere?* ¿Y qué respuesta les dió sobre eso el Salvador? ¿Condenó ese parecer? No por cierto, lo aprobó, lo confirmó; los congratuló por haber comprendido lo que tantos otros no penetran, diciéndoles: No todos son capaces de esta resolucion, sino aquellos á quienes se ha concedido de lo alto: *Non omnes capiunt verbum istud*. Por lo demás, hermanos míos, lo que os digo, no es tanto para alejaros del matrimonio, como para haceros comprender con qué precauciones debeis obrar antes de enlazaros, y para penetraros mucho de las obligaciones indispensables que consigo trae un vínculo tan estrecho. Pedid pues en este día que Dios se halle en medio de vosotros, ya sea para reparar vuestros pasos desacertados, ya para inspiraros bastante celo para desempeñar vuestras obligaciones de cristiano. Si estais ya ligados por este gran sacramento, suplicadle que una de tal modo vuestros corazones con los vínculos de la caridad, que despues de haberle servido unánimes en la tierra, vayais juntos á poseerle en su gloria. AMÉN.